



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía nº 61-2025 de fecha cinco de marzo de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de dos de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D^a Cindia Notario Testillano para la celebración del matrimonio el próximo día 13 de Mayo de 2025.

Matrimonio civil de D. FRANCISCO JAVIER BENITO MOYA Y D^a ALMUDENA GOMEZ MARTIN.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999 de 23 de Diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox, 11 de marzo de 2025.- El Alcalde, José Martínez Vera.

Nº.I.-1309